

RESOLUCIÓN NÚMERO 001143 DEL 06 DIC 2016

“Por la cual se incorporan en la desagregación de las apropiaciones los recursos aprobados en el Acuerdo No.000007 de noviembre 23 de 2016, en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- para la vigencia Fiscal de 2016”

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por artículo 20 de la Ley No 1769 del 24 de noviembre de 2015 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 20 de la Ley No 1769 de 2015, establece que: “*Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...*”.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*”

Que mediante la Resolución No 001 de 2016, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2550 del 30 de diciembre de 2015.

Que mediante Acuerdo No.000007 de noviembre 23 de 2016, el Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, aprobó una modificación presupuestal por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 22/100 CTVOS (\$45.906.686,22) M/CTE.**, para efectuar la cancelación de los intereses moratorios liquidados por la Contraloría General de la República, por concepto de pago extemporáneo de la Cuota de Auditoría de 2015, de acuerdo a lo citado en la Resolución Ordinaria No ORD-80117-0119-2015 del 28 de julio de 2015, “Por la cual se fija el valor del Tributo Especial Tarifa de Control Fiscal para la vigencia fiscal 2015, a UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – SPC”.

Que mediante comunicación con radicado 2-2016-045838 de diciembre 1 de 2016, el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 000007 de noviembre 23 de 2016.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 001143 DEL 06 DIC 2016**

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- expidió en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1016 de noviembre 17 de 2016, para amparar los movimientos relacionados en el Acuerdo No. 000007 de 2016.

Que se requiere hacer la incorporación de las partidas autorizadas mediante Acuerdo No. 000007 de noviembre 23 de 2016 a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, conforme a la Resolución No. 001 del 4 de enero de 2016.

Que el valor objeto de esta incorporación presupuestal corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

Que se hace necesario contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- en la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1211  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>45.906.686,22</b>
<b>2</b>						<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>45.906.686,22</b>
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>				<b>IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>39.538.747,00</b>
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>50</b>			<b>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>39.538.747,00</b>
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>50</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>IMPUESTO DE VEHICULO</b>	<b>174.000,00</b>
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>50</b>	<b>90</b>	<b>10</b>	<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>39.364.747,00</b>
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>				<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.367.939,22</b>
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>9</b>			<b>SEGUROS</b>	<b>6.367.939,22</b>
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>SEGUROS GENERALES</b>	<b>6.367.939,22</b>
						<b>TOTALES</b>	<b>45.906.686,22</b>

**SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 22/100 CTVOS (\$45.906.686,22) M/CTE.**

**ARTÍCULO 2.** Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO \* 001143 DEL 06 DIC 2016

CRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1211  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	45.906.686,22
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.906.686,22
3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	45.906.686,22
3	2	1				ORDEN NACIONAL	45.906.686,22
3	2	1	1		10	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	45.906.686,22
						<b>TOTALES</b>	<b>45.906.686,22</b>

SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 22/100 CTVOS (\$45.906.686,22) M/CTE.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 06 DIC 2016

  
**MARIA CRISTINA PALAU SALAZAR**  
Directora General  
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal  
Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
Paulo Fernando Millan Balcazar – Subdirector Financiero  
Control de Legalidad: Jorge Alirio Mancera Cortés – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Ruta: \\192.168.70.20\yomaira\_rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2016\G1-S1-FO-01\_Resolución Incorporación Acuerdo 000007 de 2016 \$45,906 MM.docx  
Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2016 – Oficina de Planeación